



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE
2024.**

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. Carmen Flores Jiménez IU.

Concejales

D^a. Francisca Herrador Cosano IU.

D. Manuel Olmo Prieto IU.

D^a. Josefa Avilés Luque IU.

D. Antonio Maestre Ballesteros IU.

D^a. María del Carmen Zurera Maestre IU.

D. José Fontiveros Jiménez IU.

D. Antonio Cabello Romero IU.

D. Juan Antonio Maestre García IU.

D. Mateo Urbano Cosano PSOE.

D. Esther Ruiz Córdoba PSOE.

D. Antonio Prieto Reina PSOE.

D. José María Garrido Romero PP.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua PP.

D. Antonio Zurera López UPOA.

D^a. M.^a. del Carmen Cejas Bogas UPOA.

Secretaría General

D^a. Isabel María Alcántara Jiménez

No asiste con excusa

D^a. María Ángeles Zurera Trillo

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 31/10/2024 (GEX 2024/18384).

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n^o. 3691/2024 a 4029/2024 (GEX 2024/18384).

3.- Dar cuenta del escrito de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en relación con el acuerdo plenario de fecha 25 de julio de 2024, relativo a Dictamen-Moción para la solicitud del estudio de viabilidad del retorno ferroviario de pasajeros a Aguilar de la Frontera (GEX 2024/10543).

4.- Propuesta de Alcaldía para proceder a la rectificación del error de hecho detectado en la plantilla del personal funcionario 2025 del Presupuesto Municipal que fue aprobado en sesión plenaria de 16 de diciembre de 2024 (GEX 2024/14262).

5.- Aprobación inicial, si procede, del establecimiento de la iniciativa pública para el desarrollo de la actividad económica consistente en la explotación del Hostal Las Viñas, mediante gestión indirecta (GEX 2024/6680).

6.- Propuesta-Moción para el apoyo y financiación del proyecto técnico de la Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera en el aprovechamiento de aguas regeneradas, presentada por el Grupo Municipal de IU (GEX 2024/18363).

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

V^oB^o de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

7.- Mociones.

8.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, D^a. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en el margen se indican, y asistidos de la Secretaria General de esta Corporación, D^a. Isabel María Alcántara Jiménez que da fe de la sesión.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31/10/2024 (GEX 2024/18384).

No planteándose dudas acerca del contenido del acta, ésta fue aprobada por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N^o. 3691/2024 A 4029/2024 (GEX 2024/18384).

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía n^o 3691/2024 a 4029/2024, dándose sus miembros por enterados.

3.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024, RELATIVO A DICTAMEN-MOCIÓN PARA LA SOLICITUD DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL RETORNO FERROVIARIO DE PASAJEROS A AGUILAR DE LA FRONTERA (GEX 2024/10543).

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del escrito de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en relación con el acuerdo plenario de fecha 25 de julio de 2024, relativo a Dictamen-Moción para la solicitud del estudio de viabilidad del retorno ferroviario de pasajeros a Aguilar de la Frontera, dándose éste por enterado.

A continuación se transcribe el contenido literal de citado escrito:

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

“En relación a su acuerdo de fecha 25 de julio de 2024, relativo a Dictamen-Moción para la solicitud del estudio de viabilidad del retorno ferroviario de pasajeros a Aguilar de la Frontera, presentada por el Grupo Municipal del PP, adhiriéndose a la misma los grupos municipales del PSOE, y UPOA (GEX 2024/10543), recibido en esta Dirección General el pasado 18 de octubre, se le traslada que el Gobierno de la Junta de Andalucía, consciente de las grandes necesidades de mejora de los servicios ferroviarios y de nuevas inversiones en infraestructuras ferroviarias en Andalucía, ha llevado a cabo varias iniciativas parlamentarias reclamando ambas carencias, en tanto que la Comunidad Autónoma no ostenta la competencia en materia ferroviaria.

Desde la Junta de Andalucía se seguirán demandando dichas cuestiones a la administración estatal a la vista de la precariedad de servicios e infraestructuras ferroviarias.”

ALCALDESA:

Esa es la respuesta. Yo sé que hay ahí un tira y afloja en cuanto a competencias, que estarán averiguando y tratando, pero bueno, nuestra función es solicitar que tengamos un tren de cercanías. ¿Algo al respecto?.

PORTAVOZ PSOE:

Sí, yo me interesa un comentario. Decir que es verdad que hay un tira y afloja en cuanto a las competencias, pero es verdad que nosotros estamos interesados en que la línea de Aguilar funcione. Y cuando hemos recibido esta contestación, pues hemos hecho una consulta directamente para saber si, como se había comprometido el Gobierno de la Junta de Andalucía a reclamar las competencias ferroviarias en la comunidad, si se había recibido ese escrito y la contestación que ha habido por parte del Ministerio es que aún no se ha leído el gobierno de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, tendríamos que volver a instar a que, por lo menos, se haga la presión para que se adquieran desde la Junta las competencias y sea más fácil y más accesible para nosotros, para los pueblos, poder poner en marcha. Muchas gracias.

ALCALDESA:

De acuerdo. Si no hay nada más, nos damos por enterados.

4.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA PROCEDER A LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR DE HECHO DETECTADO EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO 2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL QUE FUE APROBADO EN SESIÓN PLENARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024 (GEX 2024/14262).

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2024, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el Informe emitido por el Técnico del Negociado de Personal de fecha 18 de diciembre de 2024, en el que consta:

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

“Julián Ángel Aragón Hierro, técnico del negociado de personal y nóminas del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en referencia a la plantilla de Personal Funcionario 2025, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2024, el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2025, ante ello INFORMO:

1.- En virtud del Artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por el cual se reconoce la posibilidad de que las Administraciones Públicas puedan, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos que sean detectados.

2.- Que habiendo sido detectado un error de hecho en la redacción de la Plantilla del Personal Funcionario 2025 del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, en el apartado 2.2 de la Plantilla del Personal Funcionario 2025: Subescala Funcionarios de Servicios Especiales, en dónde dice: “N.º Plazas 3 Oficial, Grupo C1, Nivel 24, Situación Vacante” debe decir: “N.º Plazas 4 Oficial, Grupo C1, Nivel 24, Situación Vacante”. Y dónde dice: “N.º Plazas 6 Policía, Grupo C1, Nivel 24, Situación Vacante”, debe decir: “N.º Plazas 5 Policía, Grupo C1, Nivel 24, Situación Vacante”.

3.- Considerando proceder de oficio para rectificar el error de hecho detectado en la Plantilla del Personal Funcionario 2025 del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera:

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2025

1. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL

1. Escala de Habilitación Estatal

		Subescala de Secretaría- Categoría de Entrada			
1.1	N.º Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
	1	Secretaria	A1	30	Propiedad
		Subescala de Intervención Tesorería Categoría de Entrada			
1.2	N.º Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
	1	Interventor/a	A1	30	Propiedad
	1	Tesorero/a (Agrupación)	A1	28	Propiedad

2. FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN

1. Escala de Administración General

		Subescala Técnica			
1.1	N.º Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
	2	Técnico Administración General	A1	26	Propiedad
		Subescala de Gestión			
1.2	N.º Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
	3	Técnico de Gestión	A2	24	Propiedad

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

1.3 Subescala de Administrativa		Grupo	Nivel	Situación
N.º Plazas	Denominación Puesto			
7	Administrativo	C1	21	Propiedad
5	Administrativo	C1	21	Vacante
1.4 Subescala Auxiliar		Grupo	Nivel	Situación
N.º Plazas	Denominación Puesto			
1	Notificador/Inspector	C2	18	Vacante
2.1 Subescala Técnica		Grupo	Nivel	Situación
N.º Plazas	Denominación Puesto			
1	Arquitecto	A1	26	Propiedad
1	Aparejador Municipal	A2	24	Propiedad
1	Ing. Tec. Industrial	A2	24	Propiedad
1.5 Clase: Personal de oficios		Grupo	Nivel	Situación
N.º Plazas	Denominación Puesto			
3	Limpiadoras	E	14	Vacante
1	Subalterno	E	14	Vacante
1	Oficial de Jardinería	C2	18	Vacante
2.2 Subescala Funcionarios de Servicios Especiales		Grupo	Nivel	Situación
N.º Plazas	Denominación Puesto			
1	Subinspector	A2	24	Vacante
2	Oficial	C1	21	Propiedad
4	Oficial	C1	21	Vacante
10	Policía	C1	21	Propiedad
5	Policía	C1	21	Vacante
2	Policía	C1	21	Excedencia

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas conforme al cual *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

En base a lo anterior el Pleno Municipal, ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la rectificación del error de hecho detectado en la Plantilla del Personal Funcionario 2025 del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, que fue aprobada inicialmente en sesión plenaria de 16 de diciembre de 2024, en el apartado 2.2 de la Plantilla del Personal Funcionario 2025: Subescala Funcionarios de Servicios Especiales, en dónde dice: “N.º Plazas 3 Oficial, Grupo C1, Nivel 24, Situación Vacante” debe decir: “N.º Plazas 4 Oficial, Grupo C1, Nivel 24, Situación Vacante”. Y dónde dice: “N.º Plazas 6 Policía, Grupo C1, Nivel 24, Situación Vacante”, debe decir: “N.º Plazas 5 Policía, Grupo C1, Nivel 24, Situación Vacante”; quedando de la siguiente manera:

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO 2025

1. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL

1. Escala de Habilitación Estatal

		Subescala de Secretaría- Categoría de Entrada			
N.º Plazas		Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	1.1	Secretaria	A1	30	Propiedad
		Subescala de Intervención Tesorería Categoría de Entrada			
N.º Plazas		Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	1.2	Interventor/a	A1	30	Propiedad
1		Tesorero/a (Agrupación)	A1	28	Propiedad

2. FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN

1. Escala de Administración General

		Subescala Técnica			
N.º Plazas		Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
2	1.1	Técnico Administración General	A1	26	Propiedad
		Subescala de Gestión			
N.º Plazas		Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
3	1.2	Técnico de Gestión	A2	24	Propiedad
		Subescala de Administrativa			
N.º Plazas		Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
7	1.3	Administrativo	C1	21	Propiedad
5		Administrativo	C1	21	Vacante
		Subescala Auxiliar			
N.º Plazas		Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	1.4	Notificador/Inspector	C2	18	Vacante
		Subescala Técnica			
N.º Plazas		Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	2.1	Arquitecto	A1	26	Propiedad
1		Aparejador Municipal	A2	24	Propiedad
1		Ing. Tec. Industrial	A2	24	Propiedad
		Clase: Personal de oficios			
N.º Plazas		Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
3	1.5	Limpiadoras	E	14	Vacante
1		Subalterno	E	14	Vacante
1		Oficial de Jardinería	C2	18	Vacante
		Subescala Funcionarios de Servicios Especiales			
N.º Plazas		Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	2.2	Subinspector	A2	24	Vacante
2		Oficial	C1	21	Propiedad
4		Oficial	C1	21	Vacante
10		Policía	C1	21	Propiedad
5		Policía	C1	21	Vacante
2		Policía	C1	21	Excedencia

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

SEGUNDO.- Que se continúe con los trámites necesarios correspondientes.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL ESTABLECIMIENTO DE LA INICIATIVA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CONSISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN DEL HOSTAL LAS VIÑAS, MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA (GEX 2024/6680).

La Sra. Alcaldesa manifiesta el contenido del acuerdo, así como que el presente punto del orden del día no había sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que, en base al artículo 82.3 del ROF, el Pleno, por mayoría simple, debía ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación el Pleno, por UNANIMIDAD de los/las miembros asistentes que en número de dieciséis (16) concurren, es decir, con el voto a favor de nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA, acordó ratificar la inclusión en el orden del día del presente punto, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“Expediente N°: GEX 6680/2024.

Procedimiento: Establecimiento de la iniciativa pública para el desarrollo de la actividad económica consistente en la explotación del Hostal Las Viñas.

Asunto: Informe propuesta de aprobación inicial.

En relación con el expediente de referencia y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2024 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Mediante providencia de alcaldía de fecha 14 de mayo de 2024 se inició el expediente de establecimiento de la iniciativa pública para el desarrollo de la actividad económica consistente en la explotación del Hostal Las Viñas.

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

Visto el informe del Técnico de Contratación de fecha 14 de mayo de 2024 en el que se relacionan los requisitos legales y el procedimiento a seguir para el ejercicio por parte del ayuntamiento de la actividad económica mencionada.

Vistos los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024 aprobando “Iniciar el expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad del establecimiento de la iniciativa pública para el desarrollo de la actividad económica consistente en la explotación del Hostal Las Viñas” y “Crear la Comisión Informativa Especial (de estudio) cuyo objeto será dar cumplimiento al art. 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con el fin de llevar a cabo el estudio para la puesta en marcha del marcha un hostel para la puesta en valor de los activos turísticos con los que cuenta el municipio.”

Vista el acta de la sesión de la Comisión Informativa Especial de fecha 10 de diciembre de 2024 en la que tras la constitución de la misma, se aprobó elevar al Pleno de la Corporación, para su toma de conocimiento y posterior exposición pública, la documentación acreditativa de la oportunidad y conveniencia del establecimiento del servicio público y la propuesta de gestión indirecta mediante la figura contractual de la concesión de servicios.

Visto el estudio económico incorporado en la documentación elaborada por la comisión, que acredita la viabilidad de la explotación del servicio.

Visto el proyecto de Ordenanza municipal reguladora del hostel municipal, que constituirá su reglamento de uso.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos de 18 de diciembre de 2024.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 128.2 de la Constitución Española.
- Los artículos 26 a 49 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, concretamente el artículo 30.
- Los artículos 30 a 36 y 41 a 112 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Los artículos 21.1.s), 22.2.f), 25, 26, 47.2.k), 85 y 86 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 95 y 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 284 a 297 (y supletoriamente del 247 al 283), así como la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

su aprobación por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en los artículos 97.1.d) del Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 22.2.f) y 47.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y a estos efectos por la Secretaría General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, se emite este,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento del servicio público local indicado, de acuerdo con la Memora justificativa.

SEGUNDO. Considerar que la forma más adecuada para la gestión del servicio público, por los motivos expresados en la Memoria justificativa, es la gestión indirecta mediante la figura contractual de la concesión de servicios.

TERCERO. Someter la Memoria y la documentación complementaria, a información pública por un plazo de 30 días naturales, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de que los particulares y Entidades puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento.

CUARTO. Iniciar el expediente de aprobación de la ordenanza reguladora del servicio de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.”

ALCALDESA:

Bien. Sabéis que hubo una providencia del 14 de mayo de 2024. Que iniciaba el expediente de establecimiento de la iniciativa pública para el desarrollo de esta actividad económica consistente en la explotación del hostel Las Viñas. En la sesión del 30 de mayo, en la sesión ordinaria de pleno, se inició el expediente acreditando la conveniencia y oportunidad del establecimiento de esta iniciativa. Para ello, además, se aprobó también crear una comisión de estudio sobre los documentos necesarios para llevar esto a cabo. Vista el acta de la sesión, se reunió esta comisión informativa, como sabéis, vosotros estuvisteis el 10 de diciembre, y tras la constitución de la misma, se aprobó elevar a este pleno, para su toma de conocimiento y posterior exposición pública, la documentación acreditativa de la oportunidad y conveniencia del establecimiento de este servicio con la propuesta de gestión indirecta mediante figura contractual de concesión de servicios. Así que, visto el estudio económico, que se ha realizado. Visto el proyecto de ordenanza municipal reguladora del hostel municipal que constituirá el reglamento de uso, y visto el informe favorable de la intervención municipal de fondos del 18 de diciembre de 2024, pues, la propuesta que hace la alcaldía es aprobar inicialmente el establecimiento del servicio público local indicado de acuerdo con la memoria justificativa, considerar que la forma más adecuada para la gestión del servicio público es la gestión indirecta mediante la figura contractual de la concesión de servicios, someter la memoria a la documentación complementaria a información pública por un plazo de 30 días naturales, e iniciar el expediente de aprobación de la ordenanza reguladora del servicio de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente. Eso es lo que traemos con este punto. Tiene la palabra UPOA.

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

PORTAVOZ UPOA:

Muchas gracias. El Grupo Municipal UPOA votará a favor de la puesta en marcha de esta iniciativa pública. Para que el hostel sea una realidad esperamos próximamente. No estamos de acuerdo en la forma de gestión que a priori se propone, ya que nuestra organización política defiende unos servicios públicos municipales gestionados directamente desde el ayuntamiento, es decir, su municipalización, y así seguiremos haciéndolo ya que es nuestro compromiso con la ciudadanía aguilarenses. Sin embargo, entendemos que es más importante en estos momentos la puesta en marcha del Hostel ya que nuestro pueblo necesita un hospedaje, para un correcto desarrollo de nuestra actividad turística y económica. Ya habrá oportunidad de modificar la forma de gestión en el futuro. Muchas gracias.

ALCALDESA:

Muchas Gracias. Partido Popular.

PORTAVOZ PP:

Buenos días. Muchas gracias. Nosotros vamos a votar a favor de este punto. Estamos de acuerdo totalmente en que se abra el hostel y que se haga indirectamente y nada más que decir.

ALCALDESA:

Muchas gracias. Partido Socialista.

PORTAVOZ PSOE:

Muchas gracias, Señora Alcaldesa. Nosotros, el Grupo Municipal Socialista también va a votar a favor y como le manifestamos en la comisión cuando se constituyó la última que hemos tenido de seguimiento con el tema del hostel. Estaremos en todas las propuestas que vengan del equipo de gobierno, desde el Ayuntamiento, para aprobar y poner en marcha el hostel que es necesario en la ciudad. Nos dijeron que posiblemente con todos los pasos podíamos estar hablando del verano de este año, posiblemente. Y bueno, esperamos que para agosto sea una realidad y para la feria, si tenemos posibilidad de ver que se pueda hospedar alguien en Aguilar, pues nosotros facilitaremos lo que podamos y que nuestro grupo esté a disposición de hacer para que sea una realidad. Muchas gracias.

PORTAVOZ IU:

Muchas gracias. Buenos días. Bueno, hoy sometemos a la aprobación inicial a la iniciativa pública destinada a poner en marcha la actividad económica del hostel Las Viñas. Un servicio que es muy demandado y queríamos comenzar expresando desde este equipo de gobierno, bueno, que entendemos y compartimos la inquietud de nuestros vecinos, de la importancia de poner en marcha cuanto antes. Este importante recurso para potenciar el turismo y la dinamización de la economía local. Sin embargo, como se ha explicado, abrir el hostel, pues no es un proceso inmediato ni sencillo, sino que la Administración conlleva tiempos que, si bien pueden parecer dilatados, responde a la necesidad de cumplir con todas las garantías legales, económicas y operativas que exige una iniciativa de esta magnitud. Por lo tanto, para traer hoy a pleno esta aprobación inicial. Ha sido necesario avanzar en numerosos trámites administrativos y técnicos, por lo tanto, también queríamos aprovechar para poner en valor el trabajo del personal técnico del Ayuntamiento. Como decía, ha sido necesario redactar muchísimos informes, informes económicos, que proyectan la rentabilidad de este servicio, elaborar una ordenanza municipal reguladora del hostel que constituirá el reglamento de uso y establecerá las normas de funcionamiento para garantizarse un servicio de calidad. Y, en particular, elaborar una memo-

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

ria de actividad económica, donde se analicen aspectos jurídicos, realizar estudios de mercado, de competencias, etcétera, etcétera. Como decimos, pues esto requiere mucho trabajo, que es verdad que se dilata en los tiempos. Finalmente, pues al igual que todos los grupos, agradecer su apoyo y esperamos que muy pronto el hostel sea una realidad. Muchas gracias.

ALCALDESA:

Pasamos a votar.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, esta propuesta quedó aprobada por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

6.- PROPUESTA-MOCIÓN PARA EL APOYO Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU (GEX 2024/18363).

La Sra. Alcaldesa manifiesta el contenido del acuerdo, así como que el presente punto del orden del día no había sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que, en base al artículo 82.3 del ROF, el Pleno, por mayoría simple, debía ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación el Pleno, por UNANIMIDAD de los/las miembros asistentes que en número de dieciséis (16) concurren, es decir, con el voto a favor de nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA, acordó ratificar la inclusión en el orden del día del presente punto, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“PROPUESTA-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL APOYO Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS REGENERADAS

D. Manuel Olmo Prieto, Portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de conformidad con la legislación vigente, presenta al Pleno de la Corporación Local para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente proposición.

ANTECEDENTES

La reutilización de aguas regeneradas provenientes de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) para el riego de cultivos es una práctica clave en la gestión sostenible del agua. Esta solución aporta beneficios ambientales, económicos y sociales, permitiendo reducir la demanda de agua de fuentes convencionales, especialmente en zonas con escasez hídrica y sequías frecuentes. Además, estas aguas contienen nutrientes que actúan como fertilizantes naturales, lo que

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

reduce el uso de fertilizantes químicos, con el consiguiente ahorro económico y beneficio ambiental. El uso seguro de estas aguas está garantizado mediante controles físico-químicos.

Las comunidades de regantes juegan un papel esencial en esta gestión sostenible del agua. Estas organizaciones agrupan a agricultores que colaboran para gestionar y distribuir el recurso hídrico de manera eficiente. A través de una planificación conjunta y decisiones compartidas, se optimiza el uso del agua, se evitan conflictos y se promueve la equidad en su distribución. Además, la gestión colectiva permite implementar tecnologías de riego más eficientes y reducir los gastos de inversión en infraestructuras hídricas, como sistemas de riego o balsas, al compartir los costes entre los comuneros.

La Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera, formada por cerca de 60 miembros, prevé regar 434,25 hectáreas de olivar y viña mediante riego por goteo localizado, con una dotación de 1160 m³ por hectárea al año. Aunque inició su actividad en 2017, aún se encuentra en situación constituyente a la espera de la concesión oficial del derecho de agua. La iniciativa surgió a finales de los años 90, impulsada por grupos políticos y técnicos municipales, en colaboración con la Universidad de Córdoba. Desde entonces, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera ha respaldado este proyecto mediante acciones que han facilitado su desarrollo, destacando el convenio suscrito para la captación de agua en la EDAR como un hito fundamental.

El proyecto, alineado con el Plan de Acción de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de Aguilar, no solo supone beneficios económicos y sociales para el sector agrícola local, sino que también ofrece oportunidades para que la Comunidad de Regantes participe en proyectos de I+D+i. Esto podría atraer innovación y conocimiento al municipio, generando un impacto positivo en el tejido económico y social de Aguilar de la Frontera.

En el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, celebrado el 25 de abril de 2024, este proyecto fue declarado de interés público. Posteriormente, en el Pleno Ordinario de la Diputación de Córdoba, celebrado el 20 de noviembre de 2024, el grupo del Partido Socialista presentó una moción para promover la colaboración económica de la Diputación de Córdoba, la Junta de Andalucía y el Ministerio para la Transición Ecológica con las comunidades de regantes que reutilizan aguas depuradas. Esta moción fue aprobada por unanimidad. Sin embargo, en la enumeración de proyectos de la provincia que podrían beneficiarse, la moción incluía a las comunidades de Miragenil (Puente Genil), Cabra, Priego de Córdoba, Bujalance y Cañete de las Torres, Baena, Lucena y Carcabuey, pero omitía a la Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera presenta para su debate y, en su caso aprobación, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. – Instar a la Excm. Diputación de Córdoba a incluir, en el próximo presupuesto, una partida destinada a la redacción del proyecto técnico necesario para ejecutar las obras de la Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera, en línea con el apoyo comprometido a otras comunidades de regantes que utilizan aguas regeneradas en la provincia.

SEGUNDO. - Dar traslado de estos acuerdos a la Diputación de Córdoba, al Gobierno Andaluz, al Ministerio de Transición Ecológica, a los Grupos Políticos de la Diputación de Córdoba,

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

Parlamento Andaluz y Congreso de los Diputados, así como a la Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera.”

ALCALDESA:

Tiene la palabra el portavoz.

PORTAVOZ IU:

Muchas gracias. Paso a leer los antecedentes de esta moción, que tiene como objetivo el apoyo y la financiación del proyecto técnico de la comunidad de regantes de Aguilar de la Frontera en el aprovechamiento de aguas regeneradas. Bien, la reutilización de aguas regeneradas provenientes de estaciones depuradoras de aguas residuales para el riego de cultivo es una práctica clave en la gestión sostenible del agua. Esta solución aporta beneficios ambientales, económicos y sociales, permitiendo reducir la demanda de agua de fuentes convencionales, especialmente en zonas con escasez hídrica y sequía frecuente, como es nuestra región. Además, esta agua contiene una serie de nutrientes. Estos nutrientes actúan como fertilizantes naturales, lo que a su vez reduce el uso de fertilizantes químicos con el consiguiente ahorro económico y beneficio ambiental. Por lo tanto, estamos hablando de un uso seguro de estas aguas, todo ello garantizado mediante controles físico-químicos. Las comunidades regantes juegan un papel esencial en la gestión sostenible del agua. Estas organizaciones agrupan agricultores que colaboran para gestionar y distribuir el recurso hídrico de manera eficiente. A través de una planificación conjunta y de decisiones compartidas, se optimiza el uso del agua, se evitan conflictos y se promueve la equidad en su distribución. Además, esta gestión colectiva permite implementar tecnologías de riego más eficientes y reducir los gastos de inversión en infraestructuras hídricas, como sistemas de riego o balsa, ya que se comparten los costes entre los comuneros. Ya centrándonos en la comunidad de regantes de Aguilar de la Frontera, decir que está formada por cerca de 60 miembros, que prevén regar 434,25 hectáreas de olivar y viña mediante riego por goteo localizado, con una dotación de 1.160 metros cúbicos por hectárea al año. Esta comunidad de regantes, aunque inició su actividad en 2017, aún se encuentra en situación constituyente a la espera de la concesión oficial de derechos del agua. La iniciativa, que surgió a finales del año 90, impulsada por grupos políticos y técnicos municipales, en colaboración con la Universidad de Córdoba, y desde entonces, este ayuntamiento. Este ayuntamiento ha respaldado este proyecto mediante diferentes acciones que han facilitado su desarrollo, destacando el convenio suscrito para la captación de agua de la estación depuradora como hito fundamental. Además, este proyecto está alineado con el plan de acción de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de Aguilar, ya que no solo supone beneficios económicos y sociales para el sector agrícola local, sino que también ofrece oportunidades para la comunidad de regantes, participando en proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Todo esto podría atraer innovación y conocimiento a nuestro municipio, generando un impacto positivo en el tejido económico y social de nuestro pueblo. En el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, celebrado el pasado 25 de abril de este año, este proyecto, además, fue declarado de interés público con el apoyo de todos los grupos que conforman esta corporación. Posteriormente, en el Pleno Ordinario de la Diputación de Córdoba, celebrado el 20 de noviembre de este año, el Grupo del Partido Socialista presentó una moción para promover la colaboración económica de la Diputación de Córdoba, la Junta de Andalucía y el Ministerio para la Transición Ecológica con las comunidades de regantes que reutilizan aguas depuradoras. Esta moción también fue aprobada por unanimidad por todos los grupos que conforman la Diputación, la Corporación Provincial. Sin embargo, en la enumeración de proyectos de la provincia que podrían beneficiarse, esta moción incluía a las comunidades de Miragenil, en Puente Genil, de Cabra, de Priego de Córdoba, de Bujalance y Cañete de las Torres, de Baena, Lucena y Carcabuey, pero omitía a la comunidad de regantes de Aguilar de la Frontera. Es por todo ello por lo que traemos esta moción con los siguientes acuerdos. El primero, instar a la Excelentísima

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

Diputación de Córdoba a incluir en el próximo presupuesto una partida destinada a la redacción del proyecto técnico necesario para ejecutar las obras de la comunidad de regantes de Aguilar de la Frontera, en línea con el apoyo comprometido a otras comunidades regantes que utilizan agua regeneradas en nuestra provincias. Y, segundo, dar traslado de estos acuerdos a la Diputación de Córdoba, al Gobierno Andaluz, al Ministerio de Transición Ecológica y a los grupos políticos de la Diputación, Parlamento y Congreso de los Diputados, así como a la Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera. Muchas Gracias.

ALCALDESA:

Tiene la palabra UPOA.

PORTAVOZ UPOA:

Muchas gracias. Esto vamos a votarlo a favor y nuestra adhesión a la moción, estamos totalmente de acuerdo.

ALCALDESA:

Partido Popular.

PORTAVOZ PP:

Nuestro voto va a ser a favor. Ya hace tiempo ya estuvimos hablando. Hablando con ellos y les comunicamos que le dábamos todo el apoyo y, por supuesto, pues, estamos totalmente de acuerdo con la moción.

ALCALDESA:

Sí. ¿El Partido Socialista?.

PORTAVOZ PSOE:

Sí. Nosotros queremos hacer una aclaración a la moción, pero me imagino que el cuerpo del escrito lo sabe exactamente por qué se presenta de esta manera el portavoz de Izquierda Unida. Pero en relación a la parte donde dice que el grupo del Partido Socialista en Diputación presentó una moción, que fue apoyada, fue aprobada por todos los grupos, donde se excluía a Aguilar de la Frontera, explicar que tenía un motivo y un argumento por el que se excluía a Aguilar, para que se quede claro, ya que es importante. Esta moción que presenta el grupo de diputados en Diputación va en relación a siete proyectos que se han aprobado por parte del Gobierno de España, ya aprobados los siete proyectos de los fondos Next Generation. Donde a esas comunidades ya se les adjudica, en concreto, a la comunidad, que más se les adjudica es a la comunidad de Puente Genil, de Miragenil, donde muchos vecinos y vecinas de Aguilar están dentro de esa comunidad, viven ya con esas aguas, y a esas se les adjudica 937.000 euros, creo que es aproximadamente. Lo que se hace con esa moción es pedirle a la Diputación que se cree una línea en los próximos presupuestos de 500.000 euros para la redacción, para apoyarla. Y a las comunidades, en la redacción de los proyectos, para ejecutar esa subvención. Por lo tanto, no cabía Aguilar como tampoco cabía el Guadiato, como tampoco cabían otras comunidades que están constituidas o que se están constituyendo, pero que sí hay intención, y ya se lo adelanto, porque así me lo han trasladado el grupo de Diputación del Partido Socialista, de que habrá otra moción donde se incluya o donde se solicite la inclusión de la Comunidad de Regantes de Aguilar, del Guadiato, Y de aquellas que no están incluidas aquí, porque

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

es una moción distinta a la que estábamos hablando. Por lo tanto, en aras del consenso y de que es un tema que evidentemente estamos todos de acuerdo, como si no aprobamos en su momento, pues nuestro grupo municipal va a votar también a favor, como no va a ser de otra manera en cuanto a este tipo de mociones, pero simplemente aclararle que no estaba incluida esa moción porque era, ya le digo, para solicitar la redacción del proyecto de la subvención. Muchas gracias.

PORTAVOZ IU:

Sí, en primer lugar, bueno, agradecer el apoyo de todos los grupos. Soy conocedor de la moción que se presentó, además hubo una enmienda del Partido Popular de la Diputación de Córdoba en ese primer acuerdo que usted comenta de esa cuantía. Se aceptó esa enmienda, con lo cual se dejó una partida abierta. Y antes, obviamente, antes de presentar esta moción, nosotros hablamos con la Comunidad de Regantes de Aguilar de la Frontera; yo sí quisiera aprovechar para poner un poco en situación de la situación actual que está atravesando esta Comunidad de Regantes, donde estas personas, estos comuneros, han tenido que hacer ya una aportación económica importante, donde ven que está transcurriendo el tiempo y por diversos motivos que todavía no tienen el permiso de la dotación de agua. Pero es verdad que cuando vimos esa moción, como digo, nos pusimos en contra de la comunidad de regantes, y nos decían que dentro de esa comunidad de regantes que viene incluida había otras que estaban en situación similar a la que tenemos aquí. Como no sabemos cuándo Diputación sacará esa línea de ayuda, pues entonces proponemos que se incluya Aguilar, porque esperemos y tenemos la esperanza de que cuando salga esa línea de ayuda ya tenga la dotación de agua y puedan concurrir a ella, simplemente para que se tuvieran en cuenta. Sabemos que no se ha omitido de manera intencionada Aguilar, pero queríamos que quedara constancia en ello, y por eso se lo trasladamos. Vale, muchas gracias.

ALCALDESA:

¿Algo más?. Pasamos a votarla por favor.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, adhiriéndose a la misma el Grupo Político Municipal UPOA, la propuesta quedó aprobada por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

7.- MOCIONES.

No se presentaron.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ALCALDESA:

Pasamos a ruegos y preguntas, tiene la palabra el portavoz de UPOA.

PORTAVOZ UPOA:

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

Muchas gracias, Señora Alcaldesa. En esta ocasión, en este punto de ruegos y preguntas, quiero aprovechar esta intervención para, de nuevo, en nombre del Grupo Municipal de UPOA y de la Asamblea Local de Unidad Popular de Aguilar de UPOA, desear a todos y todas las aguilarenses unas felices fiestas. Deseamos que el nuevo año 2025 traiga consigo felicidad, salud, trabajo, derechos y justicia social en Aguilar. Deseamos a todos y todas las aguilarenses que hayan cumplido sus sueños y sus metas de cara al nuevo año que se avecina. Deseamos también al conjunto de la clase trabajadora victorias en todas sus luchas abiertas. Que 2025 signifique también paz en el mundo, sin guerras, así como solidaridad entre todos los pueblos. Desde UPOA seguiremos trabajando por nuestro pueblo, defendiendo el interés general y siendo rigurosos en la creación de políticas que beneficien al conjunto de la ciudadanía aguilarenses. Felices fiestas al pueblo de Aguilar y feliz año 2025. Muchas gracias.

ALCALDESA:

Muchas gracias. El Partido Popular.

PORTAVOZ PP:

Desde el Grupo Municipal Popular solamente queremos hablarles, decirles feliz año nuevo, que el año 2025 sea un año de prosperidad, un año de bienestar, un año feliz. Que el Grupo del Gobierno Municipal, pues, lleve de acuerdo todos sus proyectos y se pueda realizar para un bienestar de Aguilar. Y solamente decirles un feliz año nuevo, un feliz año 2025. Gracias.

ALCALDESA:

Gracias, Partido Socialista.

PORTAVOZ PSOE:

Bueno, pues, gracias, Señora Alcaldesa. Aprovechamos desde el Grupo Municipal Socialista para desearos feliz año 2025 lleno de progreso, emprendimiento y, por supuesto, futuro. Y, como no, marcados con el acento de esos valores que nos caracteriza al pueblo de Aguilar. Felices fiestas para todos y para todas a nuestro pueblo de Aguilar de la Frontera.

ALCALDESA:

Izquierda Unida.

PORTAVOZ IU:

Muchas gracias. Bueno, desde la Asamblea Local de Izquierda Unida y este equipo de Gobierno también queremos enviaros nuestros mejores deseos en estas fechas tan especiales. Deseamos que vuestros hogares, de todas las personas que nos ven, pues, se llenen de reencuentros, de emociones y de solidaridad. Que en cada abrazo, que en cada brindis y en cada sonrisa encontremos la fuerza para seguir avanzando juntos y juntas. Y que en 2025 continuaremos caminando unidos y unidas, trabajando con ilusión y con compromiso por el bienestar de todos y de todas. Seguiremos construyendo con esfuerzo colectivo un futuro más justo, más solidario y lleno de esperanza. Que el 2025 venga con mucha salud y con muchos éxitos. Muchas gracias.

ALCALDESA:

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025

Muchas gracias a todos. Feliz año nuevo. Damos por despedido, por terminado este año 2024 con todos los azares que ha habido a lo largo de él. Bienvenidos los mejores, los regulares, los peores. Un recuerdo especial a las personas que nos abandonaron también durante este año. Así que, ánimo a las familias y sobre todo salud y progreso para todos y cada uno de vosotros, ciudadanos y ciudadanas, y para vosotros, corporación municipal. Así que, nos vemos próximamente. Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria, certifico.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

47DE 8339 88C3 9059 A558



47DE833988C39059A558

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 03-03-2025

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-03-2025